



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

T.10

**EQUIPOS TERMINALES Y PROTOCOLOS PARA
LOS SERVICIOS DE TELEMÁTICA**

**TRANSMISIONES DE DOCUMENTOS POR
FACSÍMIL POR CIRCUITOS ARRENDADOS
DE TIPO TELEFÓNICO**

Recomendación UIT-T T.10

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T T.10 se publicó en el fascículo VII.3 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación T.10

TRANSMISIONES DE DOCUMENTOS POR FACSIMIL POR CIRCUITOS ARRENDADOS DE TIPO TELEFÓNICO

(Ginebra, 1964; modificada en Mar del Plata, 1968
y Ginebra, 1972, 1976 y 1980)

1 Tipo de circuitos que deben utilizarse

Los circuitos de tipo telefónico utilizados deben tener las características especificadas en la Recomendación H.12.

Nota – Si el circuito arrendado se utiliza alternativamente para comunicaciones telefónicas y para transmisiones facsímil y si estas últimas son unidireccionales, no es necesario prever la neutralización de los supresores de eco existentes en los circuitos arrendados de gran longitud. No obstante, cuando tal circuito esté destinado a la operación simultánea en ambos sentidos, deben tomarse medidas apropiadas para neutralizar los supresores de eco antes de la transmisión facsímil propiamente dicha.

2 Modulación

Pueden utilizarse equipos conformes con la Recomendación T.2 o con la Recomendación T.3. Cuando se emplea equipo conforme con la Recomendación T.2, puede elegirse la modulación de amplitud o la modulación de frecuencia.

3 Potencia

La potencia máxima de salida del aparato transmisor no excederá de 1 mW a cualquier frecuencia.

En los equipos de modulación de frecuencia conformes con la Recomendación T.2, se ajustará el nivel a la salida del transmisor de manera que el nivel de las señales facsímil y de control transmitidas por el circuito interurbano no exceda de -13 dBm0, independientemente del modo de explotación (dúplex o símplex).

En los equipos con modulación de amplitud conformes con la Recomendación T.2, pueden utilizarse niveles más elevados para el negro, a condición de que la potencia media durante cualquier hora, para un sentido de transmisión, no exceda de 32 microvatios (-15 dBm0) en el punto de nivel relativo cero del circuito de enlace.

En los equipos conformes con la Recomendación T.3, pueden utilizarse niveles más elevados para el blanco, a condición de que la potencia media durante cualquier hora, para un sentido de transmisión, no exceda de 32 microvatios (-15 dBm0) en un punto de nivel relativo cero del circuito interurbano.

4 Transmisiones multipunto

Si desde una estación transmisora se efectúan simultáneamente transmisiones facsímil hacia varias estaciones receptoras, se tomarán las medidas oportunas en los puntos de unión a fin de que, a partir de esos puntos, se mantengan en los circuitos los mismos niveles de potencia que los prescritos para las transmisiones independientes.

5 Distorsión de fase

Los equipos conformes con la Recomendación T.2 no exigirán ningún tratamiento especial. Sin embargo, los equipos conformes con la Recomendación T.3 pueden exigir una corrección de la distorsión de fase en ciertos casos.